

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00082-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Veinticuatro (24) de Julio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA promovido por C.I. MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1 A S.A. EN REORGANIZACION contra MERCADERIA AMAZONAS SAS, informándole que se radicó memorial de sustitución de poder. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00082-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veinticinco (25) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA promovido por C.I. MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1 A S.A. EN REORGANIZACION contra MERCADERIA AMAZONAS SAS O.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial el Despacho:

ORDENA:

1º. AGREGASE al proceso los documentos visibles a archivos 20-21 del cuaderno A, proceso digital, en referencia a sustitución de poder.

2º. ACEPTASE la sustitución de poder presentada y en tal efecto, se reconoce personería a la Dra. MARGY JUDITH QUINTERO ALBARRACIN como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos contenidos dentro del memorial poder conferido. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

Leticia, Amazonas; **26 de julio de 2023**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 59. –

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5219a6327cb3aa65fc767fee7dfc8f1189096c11e926ed8ab94b37182930176b**

Documento generado en 25/07/2023 12:25:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>